

AÑO 2022		EXPEDIENTE Nº 18.023/2022
CAUSANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS		
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO.		
AGREGADOS:		
	CUERPO V	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolívar N° 3150-4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4238688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 22.216
FECHA: 13 DE MARZO DE 2.024
EXPEDIENTE N°: 18.023/22 CUERPOS I A V (FS. 951).-
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del procedimiento llevado adelante para las Redeterminaciones Provisorias de Precios N° 03 y 04 en la presente obra.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 739 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 (fecha 19 de diciembre de 2.023) concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación P3 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$3.854.907,21 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 21/100), alcanzando el monto del nuevo contrato la suma de \$91.691.288,16 (PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100).

A fs. 734/735 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, aconsejando de igual manera la Comisión designada al efecto en cuanto a los montos a redeterminar.

A fs. 736/737 rola informe de la Ing. Daniela Bracamonte, Inspectora de Obras, fechado 14/12/2.023 en el que recomienda de igual manera que la Comisión y el Asesor mencionados supra.

A fs. 805 interviene la Unidad de Auditoría Interna, que informa haber verificado la aplicación del CVP para la Redeterminación Provisoria N° 03, conforme especificaciones técnicas allí explicitadas y, a cuya lectura se remite.

A fs. 858 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 (fecha 05 de febrero de 2.024) concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N° 4 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (C.A.)
 T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$840.183,46 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 46/100), alcanzando el monto del nuevo contrato la suma de \$92.531.471,62 (PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRENTAY UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100).

A fs. 864/865 rola informe del Ing. Vicente Lobo, Director General a/c de la Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento, fechado 01/02/2.024 en el que recomienda de igual manera que la Comisión para la Redeterminación Provisoria N° 04.

A fs. 874/875 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, aconsejando de igual manera la Comisión designada al efecto y el Director mencionado supra en cuanto a los montos a redeterminar.

A fs. 877 interviene la Unidad de Auditoría Interna, que informa haber verificado la aplicación del CVP para la Redeterminación Provisoria N° 04, conforme especificaciones técnicas allí explicitadas y, a cuya lectura se remite.

De acuerdo a lo descripto precedentemente, puede apreciarse que la Comisión Permanente de Seguimiento de Procesos de Redeterminación de Precios, órgano técnico específico creado al efecto, dictaminó en ambos casos acorde con lo recomendado por la Inspección de Obra y el asesor contratado para tal fin. Por su parte, se cuenta con la intervención de la Unidad de Auditoría Interna, que verificó el Costo de Variación Promedio y su aplicación.

Así las cosas, no hay objeción jurídica que formular al procedimiento descripto.

Finalmente, con la finalidad de propender al buen orden de las actuaciones, cabe sugerir que la tramitación de los pagos correspondientes a las obras se incorpore en un legajo separado unido por cuerda al expediente principal.

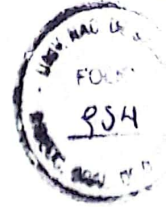
Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: DR. ING. DANIEL HOYOS.-

UNSa
MESA GRAL DE ENTRADAS
FECHA
5 MAR 2024
Horas: 940 Fs. 952
Recibido: [Signature]

MESA DE EN
RECTORADO
FECHA
5 MAR
Horas: 10:27
[Signature]



Salta, 13 de marzo de 2024.-

Res. N° 018-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO", y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°73 el
Certificado de Obra N°11, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Parcial de Obra N°11, asciende al importe de
\$8.107.277,94.- (Pesos, ocho millones ciento siete mil doscientos setenta y
siete con 94/100).-

Que por Resolución N°037-DGOyS-23, la Universidad Nacional
de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero Único de Obra, la suma
de \$ 28.918.651,80.- (pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil
seiscientos cincuenta y uno con 80/100) que corresponde al 50% del monto
de la oferta. Dicho Anticipo será descontado de cada Certificado parcial de
Obra en un porcentaje equivalente al 50 % del monto de cada uno y hasta
cubrir la suma total adelantada a la Contratista.-

Que según Res. R. N° 0169/23 se imputó el gasto que demanda
la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el
corriente ejercicio, por un total de \$ 57.837.303,59.- (Pesos, cincuenta y
siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos tres con 59/100).-

Que el Certificado Parcial de Obra N°11, ha cumplido con todos
los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de
Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución
N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la
Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$2.900.000,00.-
(Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100).-

Res. N° 018-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que la contratista presenta con fecha 11 de marzo de 2024, Factura "B" N°00011-00000268, por la suma de \$ 4.053.638,97.- (Pesos, cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 97/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra Parcial N°11 por el importe de \$8.107.277,94.- (Pesos, ocho millones ciento siete mil doscientos setenta y siete con 94/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$4.053.638,97.- (Pesos, cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 97/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 20 de marzo de 2024.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 2.900.00,00.- (Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-


Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5428
Email: jroyalel@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



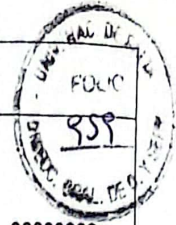
Res. N° 018-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

VIVEROS DIEGO DAVID
Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000268

Fecha de Emisión: 11/03/2024

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 11/03/2024 Hasta: 11/03/2024 Fecha de Vto. para el pago: 11/03/2024

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°11 de Obra N°215 Nueva Red de Agua Complejo Universitario	1,00	unidades	4053638,97	0,00	0,00	4053638,97

PAGADO
TESORERIA GRAL. UNSA

Subtotal: \$	4053638,97
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	4053638,97



Pág. 1/1

CAE N°: 74117202242621

Fecha de Vto. de CAE: 21/03/2024

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



FECHAS
 Año 2024 Fecha 18/03/2024 Fecha Vencimiento 20/03/2024
 Principal N° OPAC:794/2024 Contenedor N° EXP:18023/2022 Liquidado el 18/03/2024

PRECEDENTES DEL GASTO
 Preventivo Administración Central N° PrAC: 93/2022
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 65/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 ROyS: 018/2024

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-29586286-7
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación Cert. N° 11 Parcial
Fecha de inicio -	Fecha de vencimiento -	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 del CERTIFICADO N° 11
Importe	\$ 8.107.277,94
Son pesos	ocho millones ciento siete mil doscientos setenta y siete con 94/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
Cobr	11	Obra N° 215 Nueva Red Interna de Agua Complejo Universitario Rectorado	13/03/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 8.107.277,94
						\$ 8.107.277,94

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 del CERTIFICADO N° 11			
18/03/2024	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 8.107.277,94
			\$ 8.107.277,94

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 4.053.638,97
	\$



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



UNIVERSIDAD
DIRECC
DE

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla


Cra. CLAUDIA M. MENDEZ
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 21 de marzo de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/2022.-

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 794/2024 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 4.053.638,97) a favor de Diego David VIVEROS en concepto de Certificado de Obra N° 11 de Obra N° 215 por "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento e intervención a la Dirección de Patrimonio.

Atentamente. -

ca/SL

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO

21 MAR 2024

RECIBIDO POR *Paula* 11:30